

EXP – UNC: 0025903/2013
CÓRDOBA, 15 ABR 2014

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Ana María Mazzoni** DNI: 6.559.089; para dictar el curso "Taller de Arte Textil".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Ana María Mazzoni DNI: 6.559.089 desde el día de la fecha hasta el 29 de noviembre de 2014, con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Ana María Mazzoni DNI: 6.559.089, desde el 08 de Marzo de 2014 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN Nº

123

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Darío Aizogary
Vicedecano
Facultad de Artes - UNC